

República de Colombia



Juzgado 002 de Familia del Circuito de Villavicencio
Listado de Estado

ESTADO No. 074

Fecha: 04/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003110002 2011 00927	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON HENRY MORENO DIAZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 26 de agosto de 2022, hora 3:00 p.m. Nota. Auto con firma scaneada por fallas con la firma electrónica.	03/05/2022	
50003110002 2012 00222	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA YAMILE TORRES	SIN DEMANDADO	Auto Designa Partidor Nota. Auto con firma scaneada por fallas con la firma electrónica.	03/05/2022	
50003110002 2015 00523	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARY YOLANDA PINTO OJEDA	CARLOS JULIO ROJAS BETANCOURTH	Auto de trámite Nota. Auto con firma scaneada por presentar fallas la firma electrónica.	03/05/2022	
50003110002 2021 00161	Verbal	JUAN DE JESUS MARTINEZ VELASQUEZ	LINDDY JORLADY TORRES MARTINEZ	Auto admite demanda Nota. Auto con firma scaneada por fallas con la firma electrónica.	03/05/2022	
50003110002 2022 00110	Verbal	ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ	DAVID ALEJANDRO ARDILA RAMÍREZ	Auto de trámite Se tiene por desistido el recurso de reposición y la concesión de la apelación en subsidio interpuesta...Líbrese las comunicaciones. Se deja constancia que el auto sale con firma scaneada por	03/05/2022	
50003110002 2022 00137	Verbal	MARTHA LUCIA CASAS VELASQUEZ	SIMENON VEGA CASAS	Auto inadmite demanda Nota. Con firma scaneada por cuanto no sirvió el día de hoy la firma electrónica	03/05/2022	
50003110002 2022 00139	Verbal Sumario	LUZ YARLILE PEDROZA HIDALGO	FREDY JOANE GARCIA RIBERO	Auto admite demanda Nota. Auto con firma scaneada por fallas en la firma electrónica.	03/05/2022	
50003110002 2022 00140	Verbal	SIOMARA ANGELY MUÑOZ CORREA	HERNAN ARCINIEGAS CASTANEDA	Auto admite demanda	03/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003110002 2022 00140	Verbal	SIOMARA ANGELY MUNOZ CORREA	HERNAN ARCINIEGAS CASTANEDA	Auto decreta medida cautelar Nota.Auto con firma scaneada por fallas con la firma electrónica.	03/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA04/05/2022
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIO